



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución N° 11/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicitan se deje sin efecto la designación del Ing. Mario Oscar PISONERO, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en las asignaturas Sistemas de Potencia y Transmisión de la Energía, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado por Resolución N° 21/91 del Consejo Superior Universitario.

Que el Ing. PISONERO manifiesta la imposibilidad de hacerse cargo de la cátedra concursada oportunamente por haber fijado su residencia en otra provincia.

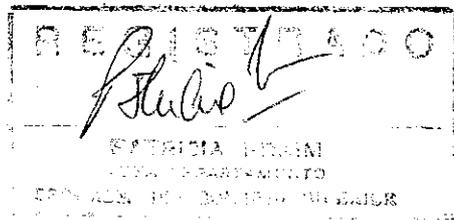
Que teniendo en cuenta que al referido concurso no se presentaron otros postulantes, procede declararlo desierto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes y aconsejó ratificar los términos de la Resolución N° 11/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se deja sin efecto la designación del Ing. Mario Oscar PISONERO como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en las asignaturas Sistemas de Potencia y Transmisión de la Energía.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir las cátedras de Sistemas de Potencia y Transmisión de la Energía de la Especialidad Ingeniería Eléctrica, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 241/91




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO MURAO
SECRETARIO ACADEMICO